MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026197009999593: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENACB

Bogotá D.C. 30 de marzo de 2026

MODIFICATORIO 003 – PRÓRROGA 002 AL CONTRATO DE OBRA No. No. 235-COADE-DICRE-CENACING-2025 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y CONSORCIO SAN GERONIMO

N° CONTRATO	235-COADE-DICRE-CENACING-2025
FECHA DEL CONTRATO:	17 de septiembre de 2025
CONTRATISTA:	**CONSORCIO SAN GERONIMO** NIT 901.985.984-4
REPRESENTANTE LEGAL:	**NESTOR BAUDILIO CARDENAS BERMUDEZ** C.C. 74.353.062
VALOR INICIAL:	DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 05/100 ($2.189.575.664,05)
ADICIÓN:	N/A
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución se cuenta desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.
PRORROGA No. 01	Tres meses (03)
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta 31 de marzo de 2026
OBJETO:	CONTRATAR DEL MANTENIMIENTO MAYOR DEL COMANDO DEL BATALLÓN DE ASPC N.° 30 "GUASIMALES" UBICADO EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER - BASPC30, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CAMILO ANDRES FARIAS AVELLA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula No. 80.243.631, en su calidad de Ordenador del Gasto y Oficial de Contratación Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros. con NIT. 830.087.443-4, debidamente facultado mediante la Acta N° 001 del 2 de enero de 2026 en calidad de competente contractual debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa

Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, "Manual de Contratación y de Convenios" quien para los efectos del presente se denomina LA ENTIDAD, por una parte, y por la otra, CONSORCIO SAN GERONIMO, con el NIT 901.985.984-4, representado por NESTOR BAUDILIO CARDENAS BERMUDEZ , Identificado con N° C.C. 74.353.062 de Ibagué , quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se suscribió la CONTRATO DE OBRA No. 235-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO MAYOR DEL COMANDO DEL BATALLÓN DE ASPC No. 30 "GUASIMALES" UBICADO EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER - BASPC30, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"

2. Que el día 31 de octubre de 2025, se suscribió acta de inicio No. 01497819 del contrato de obra No. 235 COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025, pactando como fecha de inicio el día 31 de octubre de 2025 y con plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2025.

3. Que mediante modificatorio 001 del 23 de diciembre de 2025, se modificó el plazo de ejecución- del contrato de Obra No. 235-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 hasta el día treinta y uno (31) de marzo de 2026.

4. Que mediante Acta No. 2026441002025916 del 6 de febrero del 2026, se aceptan los ítems no previstos sin afectar el valor actual de contrato de obra No. 235-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025.

5. Que mediante modificatorio 002, se incluyeron los ítems no previstos para la terminación del contrato.

6. Que con oficio N° CSG-112-2025, del 24 de marzo de 2026, el contratista de obra solicita sea prorrogado el contrato hasta el 10 de mayo a fin de poder culminar las obligaciones contractuales, de acuerdo con lo expuesto en esta comunicación.

7. Que mediante oficio IMBS-156UT del 25 de marzo de 2026, el contratista de la interventoría, avala la solicitud de prórroga del contratista de obra, teniendo en cuenta lo expuesto en las Comunicaciones y los compromisos adquiridos mediante acta 2026441002025916 del 12 de febrero de 2026.

(...)

• Ajustes derivados del balance de obra e ítems no previstos, cuya incorporación ha generado impactos en la programación de obra.

• Actividades eléctricas con complejidad técnica asociada, derivadas de la necesidad de intervención sobre redes existentes que no cumplen con la normativa vigente (RETIE y NTC 2050).

- *Suspensión de actividades durante el periodo de fin de año y Semana Santa.*
- *Restricciones en la contratación de personal, particularmente por limitaciones en el ingreso de personal extranjero.*
- *Demoras en el ingreso de personal a la obra asociadas a los controles de acceso al batallón.*
- *Procesos constructivos asociados a materiales (madera), los cuales requieren tiempos de maduración y secado.*
- *Estado del Modificatorio No. 2 y la incidencia de las definiciones administrativas pendientes sobre la continuidad del proyecto.*
- *Adquisición de materiales especializados, especialmente luminarias para los pisos 1 y 2, con proveedor único que establece plazo de entrega de doce (12) días hábiles a partir del anticipo pagado el 24 de marzo de 2026, con entrega proyectada en Funza, Cundinamarca el 14 de abril de 2026.*

(...)

8. Que mediante memorando No. **2026197008242113**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACB-29.23, el supervisor técnico recomienda la inclusión de los ítems no previstos y la prórroga del contrato.

9. Que el presente modificatorio cuenta con el concepto técnico, jurídico y económico favorable que consideran viable y oportunas las modificaciones planteadas.

10. Que quienes suscriben el presente **MODIFICATORIO No. 003 – PRÓRROGA 002, al CONTRATO DE OBRA No.235-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025,** se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

11. Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan Celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 003 al CONTRATO DE OBRA No.235-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025,** que se regirá por las siguientes cláusulas

RESUELVE

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE LA CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN, del **CONTRATO DE OBRA No.235-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025,** hasta el 10 de mayo de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS: El contratista deberá actualizar las pólizas de garantía respecto de la vigencia asegurada teniendo en cuenta la presente prorroga.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato de obra 235-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 que no haya sido modificado con el presente modificatorio, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026197009999593: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENACB

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo de 2026.

Por el contratista,

Nestor Baudilio Cardenas B

NESTOR BAUDILIO CARDENAS BERMUDEZ
Representante Legal Contratista Obra
CONSORCIO SAN GERONIMO

Por la interventoría,

Valentina Aponte R.

VALENTINA MARIA APONTE RESTREPO
Representante Legal Interventoría
UNION TEMPORAL INTER MANTENIMIENTO MAYOR BASPC 30

POR EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS- CENAC INGENIEROS,

MAYOR LUIS ALBERTO PALACIOS RODRÍGUEZ
Supervisor del contrato de interventoría 237-2025

TC. **CAMILO ANDRES PARIAS AVELLA**
Ordenador del Gasto y Oficial de Contratación Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros.

Anexos:

Concepto Técnico: Radicado No 2026197009690683 del 26 de marzo de 2026
Concepto Económico: Radicado No 2026197004774636 del 27 de marzo de 2026
Concepto Jurídico: Radicado No 2026197009948523 del 30 de marzo de 2026

Proyectó: Abg. Robert Ruiz
Asesor Jurídico CENAC ING

Revisó: Ing. Julian Moreno
Apoyo Técnico a la Supervisión

Vo.Bo: MY John Freire
Seguimiento Técnico CENAC Ing.